



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

**LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA "DISEÑO MUSEO CAMPESINO CHILOTE DALCAHUE" ID 3520-30-LE19  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.  
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.161**

**DALCAHUE**, 13 de Mayo de 2019

**VISTOS:** La necesidad de llamar por 2da vez a Licitación Pública el "Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue", las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 08/05/2019 que Declara Inadmisibile la Licitación Pública N° 3520-26-LE19, el Acta de Apertura de fecha 06/05/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 04/04/2019 que llama a Licitación Pública la "Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue", las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1952 de fecha 27/12/2018 que aprueba convenio celebrado con fecha 20/12/2018 entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue en el marco de la participación del programa de financiamiento de infraestructura cultural pública y/o privada, versión 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese por 2da vez a Licitación Pública para la contratación del "Diseño Museo Campesino Chilote Dalcahue".
- 2.- Apruébense las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Directora de Obras y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

**[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN